CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. IP-12-2026

CONTRATO ESTATAL DE SUMINISTRO No. 034 DE 2026

Santiago de Cali, mayo 20 de 2026

Señor
CARLOS ALBERTO CUELLAR ALVAREZ
Representante Legal
DISLUMBRA S.A.S.
Cali

Asunto: Aceptación Oferta Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-12-2026

Respetado Señor Cuellar Álvarez,

En atención al tema del asunto, cuyo objeto consiste en "***CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, EL SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y RESTAURACIÓN DE AVISOS, CARTELERAS Y OTROS SERVICIOS DE IMPRENTA REQUERIDOS PARA LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.***", me permito informarle que su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos mínimos habilitantes y por lo tanto es **ACEPTADA.** En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la oferta por Usted presentada junto con el presente documento, constituyen el Contrato Estatal de Suministro No. 034 de 2026 – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-12-2026. Para tal fin se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del Contrato:

CONTRATANTE	NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.
NIT	805.003.838-9
ORDENADOR DEL GASTO	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
NUMERO DE IDENTIFICACION	CC No. 66.812.824 DE CALI
CONTRATISTA	DISLUMBRA S.A.S.
NIT	900284369-5
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO CUELLAR ALVAREZ
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 14.465.082 DE CALI
NUMERO DE MATRICULA	765065-16 DEL 18 DE MAYO DE 2009
DIRECCIÓN	CL 23 # 11 – 51 Cali Valle
TELEFONO	317-6458830

CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@dislumbra.com.co
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	El **CONTRATISTA** se obliga con la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA**, a cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección y conforme los precios ofertados:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	AVISOS DE DESPACHOS JUDICIALES: Avisos Elaborados en acrilico 100% monómero original, con espesor de 3 mm, transparente, con vinilo color blanco impreso a color azul (con logo y leyenda según se requiera) 4 perforaciones , incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación, medidas 40 cm x 15 cm	UNIDAD	$ 34.902,00
2	AVISOS SALAS DE AUDIENCIA: Avisos elaborados en acrilico 100% monómero original, con espesor de 3 mm, transparente, con vinilo color blanco impreso a color azul (con logo y leyenda según se requiera) 4 perforaciones , incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación, medidas 25 cm ancho x 20 cm alto	UNIDAD	$ 31.815,00
3	AVISOS ÁREAS DE SERVICIOS (baños. CCTV,cocinetas, cuartos tecnicos): Avisos Elaborados en acrilico 100% monómero original, con espesor de 3 mm, transparente, con vinilo color blanco impreso a color azul (con logo y leyenda según se requiera) 4 perforaciones , incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación, medidas 12 cm ancho x 20 cm alto	UNIDAD	$ 24.720,00
4	AVISO EXTERIOR FACHADA: Avisos Elaborados en acrilico 100% monómero original, con espesor de 5 mm, transparente, con vinilo color blanco impreso a color azul (con logo y leyenda según se requiera) - 6 perforaciones , incluye 6 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación, medidas 120 cm ancho x 40 cm alto.	UNIDAD	$ 127.358,00
5	CARTELERA INFORMATIVA EN MADERA: De tamaño 120 x 90 cm, base en madera con logo en acrilico, medida de 16cm x 14 cm; perforaciones para enganchar formatos tamaño carta, marco en angulo de aluminio, con sus respectivos ganchos	UNIDAD	$ 200.808,00
6	Placa de señalización fija en madera: Placa de señalización fija elaborada en madera con grosor de 9 mm, con acabado en pintura color wengué, personalizada de acuerdo con la imagen institucional de la Entidad. Incluye acrílico removible de 3 mm con impresión en vinilo transparente mate, con aplicación de tinta UV blanca sobre el vinilo. La placa deberá contar con distanciadores en acero inoxidable en las cuatro (4) esquinas. Dimensiones de 36 cm x 18 cm.	UNIDAD	$ 81.251,00
7	Placa de señalización cambiable en acrílico: Placa de señalización cambiable elaborada en acrílico en forma de “U”, diseñada para permitir el cambio de la información institucional. Incluye placa interna cambiable en madera con espesor de 3 mm, con impresión en vinilo mate color blanco. La señalización deberá contemplar las siguientes placas individuales acrílicas: • Identificación institucional: “Tribunal Superior de Cali - Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca”, con dimensiones de 31 cm x 4 cm. • Nombre del Magistrado y especialidad, con dimensiones aproximadas de 31 cm x 9 cm. • Placa acrílica en forma de U - espesor Placa en madera cambiable con espesor de 3 mm, con impresión en vinilo mate color blanco. Con dimensiones de 36 cm x 18 cm.	UNIDAD	$ 83.397,00
8	Placa fija en acrilico blanco, con espesor de 4 mm, medidas 40 x 20 cm, incluye en vinilo adhesivo el logo de la Entidad a color y nombre o leyenda color azul. Con espacio y carrera para placa removible de 2 mm de espesor y medidas de 38 cm x 6 cm, 4 perforaciones, incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijacion.	UNIDAD	$ 74.976,00

	9	AVISOS RUTA DE EVACUACION - SALIDA DE EMERGENCIA • Señal de Escaleras de emergencia • Salida • Punto de encuento- Ruta de evacuacion • Salida de emergencia Estas deberan ser elaboradas en material en poliestileno blanco calibre “40", con vinilo impreso a color, con Cinta doble faz para pegar en pared,con Medidas 30 cm de ancho x 20 cm de alto, con pelicula fotoluminicente impresa	UNIDAD	$ 20.837,00
	10	Señales de Extintores: Elaborados en poliestileno, con vinilo impreso a color. Con cinta doble faz para pegar en pared. De medida 20x30cm Calibre: 40	UNIDAD	$ 12.827,00
	11	Valla de pertenencia: Valla de pertenencia o aviso informativo en lona color blanco, fuente con medidas de 7 cm de alto y 5 cm de ancho, dobladillo perimetral y cuatro hojales por cada metro cuadrado.	M2	$ 41.356,00
	12	Aviso en vinilo adhesivo para pegar en superficie metálica con medidas de 50 x 70 cm, fondo blanco impreso con el logo de la Entidad a color, tamaño en la fuente ajustado al espacio, para uso a la intemperie.	UNIDAD	$ 30.464,00
	13	Placa en acrilico blanco de 3 mm de espesor, medidas 38 cm x 6 cm, con nombre o leyenda en vinilo adhesivo fuente de color azul, 4 perforaciones , incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación.	UNIDAD	$ 28.873,00
	14	Señal de prohibicion :Señal Prohibido el paso - No usar el ascensor en caso de emergencia - Silencio por favor Elaborados en poliestileno blanco calibre “40", con vinilo impreso a color. Con Cinta doble faz para pegar en pared. De medida 20x30cm	UNIDAD	$ 12.322,00
	15	Señal de Peligro - Riesgo : Señales Riesgo Eléctrico - Caida de objetos - Peligro de incendio - Riesgo de Explosion - Material combustible - Material inflamable - Liquido inflamable - Caida distinto nivel - riesgo de atrapamiento - Productos toxicos Elaborados en poliestileno blanco calibre “40", con vinilo impreso a color. Con Cinta doble faz para pegar en pared. De medida 20x20cm	UNIDAD	$ 12.334,00
	16	Señales de Emergencia : Señal Camilla de Emergencia - Botiquin Elaborados en poliestileno blanco calibre “40", con vinilo impreso a color. Con Cinta doble faz para pegar en pared. FOTOLUMINISCENTE De medida 20x30cm	UNIDAD	$ 19.398,00
	17	Señal Elementos de Protección: Elaborados en poliestileno blanco calibre “40", con vinilo impreso a color. Con Cinta doble faz para pegar en pared. De medida 40x30cm	UNIDAD	$ 21.557,00
	18	Señal Encienda Luces - Velocidad Maxima Elaborados en poliestileno blanco calibre “40", con vinilo impreso a color. Con Cinta doble faz para pegar en pared. REFLECTIVO De medida 40x60cm	UNIDAD	$ 45.464,00
	19	Señal Salida con Flecha: Elaborados en poliestileno blanco calibre “40", con vinilo impreso a color. Con Cinta doble faz para pegar en pared. FOTOLUMINISCENTE De medida 60x30cm	UNIDAD	$ 36.080,00
	20	Señal Gabinete Contra Incendios: Elaborados en poliestileno blanco calibre “40", con vinilo impreso a color. Con Cinta doble faz para pegar en pared. De medida 30x20cm	UNIDAD	$ 13.260,00
	21	Cartelera Elaborada en acrílico virgen de 6 mm de espesor, con dimensiones de 850 mm de ancho por 750 mm de alto. Esta cartelera incluye cuatro (4) bolsillos también en acrílico virgen de 6 mm, diseñados específicamente para exhibir hojas tamaño oficio en disposición horizontal. La parte superior de la cartelera esta adornada de una cenefa impresa a color, que incluye el logotipo de la Entidad y un título destacado en una tipografía de color azul Para su instalación, la cartelera cuenta con cuatro (04) perforaciones ubicadas en sus extremos. Se incluyen dilatadores para asegurar la estabilidad y correcta alineación de la cartelera en su ubicación final.	UNIDAD	$ 280.704,00

	22	Cartelera elaborada en acrílica virgen de 6mm de espesor, con dimensiones de 450 mm de ancho por 750 mm de alto. Esta cartelera incluye 2 bolsillos también en acrílica virgen de 6mm, diseñado específicamente para exhibir hojas tamaño oficio en disposición horizontal. La parte superior de la cartelera esta adornada con una cenefa impresa a color, que incluye el logotipo de la Entidad y un título destacado en una tipografía de color azul Para su instalación, la cartelera cuenta con 4 perforaciones ubicadas en sus extremos. Se incluyen dilatadores para asegurar la estabilidad y correcta alineación de la cartelera en su ubicación final.	UNIDAD	$ 202.409,00
	23	Avisos en acrílico que indiquen el código de colores para los puntos ecológicos con las siguientes dimensiones: 40 x 25 cm. En cuanto al contenido, este deberá indicar de forma clara el código de colores para la separación de residuos, con sus respectivos textos e iconografía que permitan identificar fácilmente el tipo de residuo que debe depositarse en cada contenedor. Calibre: 40.	UNIDAD	$ 46.604,00
	24	Bolsillos para ascensores en acrílico de 3 mm, con las siguientes especificaciones: • Espaldar: 45 x 30 cm. • Bolsillo: 37 x 26 cm. • Logo estampado en vinilo transparente.	UNIDAD	$ 73.340,00

2. Suministrar y elaborar los elementos de imprenta solicitados por la Entidad, de conformidad con lo establecido en el proceso de selección, en las cantidades requeridas por el supervisor y cumpliendo con el documento de especificaciones y condiciones técnicas exigidas, garantizando la calidad de los materiales, acabados y diseño.

3. Allegar previamente los diseños, bocetos y representaciones digitales, incluyendo detalles sobre materiales, dimensiones y colores de los elementos solicitados, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor del Contrato. En caso de requerirse, el Contratista deberá enviar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario la muestra física del producto a entregar para la revisión respectiva por parte del supervisor, lo cual será asumido por el contratista.

4. Una vez aprobados los diseños, y dependiendo de la cantidad de señalización solicitada, el contratista deberá realizar la producción y entregar los elementos objeto de contratación en un término estimado de diez (10) a doce (12) días calendario, contados a partir de la aprobación de los bocetos por parte de la supervisión del contrato.

5. Garantizar que los materiales utilizados (papel, vinilo, acrílico, madera, tintas, entre otros) sean de buena calidad y cumplan con las características solicitadas por la Entidad.

6. Garantizar que los elementos a entregar sean nuevos y elaborados con materiales de primera calidad.

7. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en un término no mayor a ocho (08) días calendario, asumiendo los gastos a que haya lugar.

8. Proveer un canal de envío o medio de transporte para que, en caso que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca requiera realizar devoluciones, corran por parte del contratista los costos de envío y transporte de las unidades a devolver.

9. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente, la Ley 1474 de 2011:

	a. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta. **b**. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, ni halagos o dádivas a ningún funcionario público en relación con el contrato. **c**. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación del proceso. **d.** Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección. **e**. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la presentación de la oferta y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley. **f**. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato. **g**. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación **h**. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual. **10**. Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo. **11**. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo **12**. Designar a un empleado que atienda los requerimientos de la Entidad, el trámite de cuentas, las quejas y demás información que se pretenda cruzar. **13**. Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con los bienes a adquirir y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas. **14**. Garantizar la calidad de los bienes y responder por ella, de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993. **15**. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN

	SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA. **16**. Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Proceso de Selección, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia y /o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse. **17**. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la que su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al CONTRATISTA. **18**. Suministrar a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato. **19**. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, conforme a la vinculación que se efectué y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social, parafiscales y SG-SST, derivadas de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista. **20**. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato. **21**. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **22**. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato. **23**. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor del contrato. **24**. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el presente proceso de selección y las normas ambientales aplicables. **25**. Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria. **26**. La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. **27**. Cargar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública, las facturas electrónicas o cuentas de cobro, para efectos de efectuar los pagos correspondientes. Las facturas electrónicas, cuentas de cobro y demás anexos, deberán ser cargados en la Sección No. 7 “Ejecución del contrato” subsección “Plan de pagos – crear” del contrato electrónico del SECOP II. **28**. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Contratista deberá elaborar carteleras, avisos, placas de señalización y los demás servicios de imprenta relacionados con el objeto del contrato que requiera la Entidad a través del supervisor del contrato, los cuales deberán contar con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	AVISOS DE DESPACHOS JUDICIALES: Avisos Elaborados en acrílico 100% monómero original, con espesor de 3 mm, transparente, con vinilo color blanco impreso a color azul (con logo y leyenda según se requiera) 4 perforaciones, incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación, medidas 40 cm x 15 cm	UNIDAD
2	AVISOS SALAS DE AUDIENCIA: Avisos elaborados en acrílico 100% monómero original, con espesor de 3 mm, transparente, con vinilo color blanco impreso a color azul (con logo y leyenda según se requiera) 4 perforaciones, incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación, medidas 25 cm ancho x 20 cm alto	UNIDAD
3	AVISOS ÁREAS DE SERVICIOS (baños. CCTV, cocinetas, cuartos técnicos): Avisos Elaborados en acrílico 100% monómero original, con espesor de 3 mm, transparente, con vinilo color blanco impreso a color azul (con logo y leyenda según se requiera) 4 perforaciones, incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación, medidas 12 cm ancho x 20 cm alto	UNIDAD
4	AVISO EXTERIOR FACHADA: Avisos Elaborados en acrílico 100% monómero original, con espesor de 5 mm, transparente, con vinilo color blanco impreso a color azul (con logo y leyenda según se requiera) - 6 perforaciones, incluye 6 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación, medidas 120 cm ancho x 40 cm alto.	UNIDAD
5	CARTELERA INFORMATIVA EN MADERA: De tamaño 120 x 90 cm, base en madera con logo en acrílico, medida de 16cm x 14 cm; perforaciones para enganchar formatos tamaño carta, marco en ángulo de aluminio, con sus respectivos ganchos	UNIDAD
6	Placa de señalización fija en madera: Placa de señalización fija elaborada en madera con grosor de 9 mm, con acabado en pintura color wengué, personalizada de acuerdo con la imagen institucional de la Entidad. Incluye acrílico removible de 3 mm con impresión en vinilo transparente mate, con aplicación de tinta UV blanca sobre el vinilo. La placa deberá contar con distanciadores en acero inoxidable en las cuatro (4) esquinas. Dimensiones de 36 cm x 18 cm.	UNIDAD
7	Placa de señalización cambiable en acrílico: Placa de señalización cambiable elaborada en acrílico en forma de “U”, diseñada para permitir el cambio de la información institucional. Incluye placa interna cambiable en madera con espesor de 3 mm, con impresión en vinilo mate color blanco. La señalización deberá contemplar las siguientes placas individuales acrílicas: • Identificación institucional: “Tribunal Superior de Cali - Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca”, con dimensiones de 31 cm x 4 cm. • Nombre del Magistrado y especialidad, con dimensiones aproximadas de 31 cm x 9 cm. • Placa acrílica en forma de U - espesor Placa en madera cambiable con espesor de 3 mm, con impresión en vinilo mate color blanco. Con dimensiones de 36 cm x 18 cm.	UNIDAD
8	Placa fija en acrílico blanco, con espesor de 4 mm, medidas 40 x 20 cm, incluye en vinilo adhesivo el logo de la Entidad a color y nombre o leyenda color azul. Con espacio y carrera para placa removible de 2 mm de espesor y medidas de 38 cm x 6 cm, 4	UNIDAD

		perforaciones, incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación.	
	9	AVISOS RUTA DE EVACUACION - SALIDA DE EMERGENCIA • Señal de Escaleras de emergencia • Salida • Punto de encuentro- Ruta de evacuación • Salida de emergencia Estas deberán ser elaboradas en material en polietileno blanco calibre “40", con vinilo impreso a color, con Cinta doble faz para pegar en pared, con Medidas 30 cm de ancho x 20 cm de alto, con película fotoluminiscente impresa	UNIDAD
	10	Señales de Extintores: Elaborados en polietileno, con vinilo impreso a color. Con cinta doble faz para pegar en pared. De medida 20x30cm Calibre: 40	UNIDAD
	11	Valla de pertenencia: Valla de pertenencia o aviso informativo en lona color blanco, fuente con medidas de 7 cm de alto y 5 cm de ancho, dobladillo perimetral y cuatro hojales por cada metro cuadrado.	M2
	12	Aviso en vinilo adhesivo para pegar en superficie metálica con medidas de 50 x 70 cm, fondo blanco impreso con el logo de la Entidad a color, tamaño en la fuente ajustado al espacio, para uso a la intemperie.	UNIDAD
	13	Placa en acrílico blanco de 3 mm de espesor, medidas 38 cm x 6 cm, con nombre o leyenda en vinilo adhesivo fuente de color azul, 4 perforaciones, incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación.	UNIDAD
	14	Señal de prohibición: Señal Prohibido el paso - No usar el ascensor en caso de emergencia - Silencio por favor Elaborados en polietileno blanco calibre “40", con vinilo impreso a color. Con Cinta doble faz para pegar en pared. De medida 20x30cm	UNIDAD
	15	Señal de Peligro - Riesgo: Señales Riesgo Eléctrico - caída de objetos - Peligro de incendio - Riesgo de explosión - Material combustible - Material inflamable - Líquido inflamable - caída distinto nivel - riesgo de atrapamiento - Productos tóxicos Elaborados en polietileno blanco calibre “40", con vinilo impreso a color. Con Cinta doble faz para pegar en pared. De medida 20x20cm	UNIDAD
	16	Señales de Emergencia: Señal Camilla de Emergencia - botiquín Elaborados en polietileno blanco calibre “40", con vinilo impreso a color. Con Cinta doble faz para pegar en pared. FOTOLUMINISCENTE De medida 20x30cm	UNIDAD
	17	Señal Elementos de Protección: Elaborados en polietileno blanco calibre “40", con vinilo impreso a color. Con Cinta doble faz para pegar en pared. De medida 40x30cm	UNIDAD
	18	Señal Encienda Luces - Velocidad Maxima Elaborados en polietileno blanco calibre “40", con vinilo impreso a color. Con Cinta doble faz para pegar en pared. REFLECTIVO De medida 40x60cm	UNIDAD
	19	Señal Salida con Flecha: Elaborados en polietileno blanco calibre “40", con vinilo impreso a color. Con Cinta doble faz para pegar en pared. FOTOLUMINISCENTE De medida 60x30cm	UNIDAD
	20	Señal Gabinete Contra Incendios: Elaborados en polietileno blanco calibre “40", con vinilo impreso a color. Con Cinta doble faz para pegar en pared. De medida 30x20cm	UNIDAD

	21	Cartelera Elaborada en acrílico virgen de 6 mm de espesor, con dimensiones de 850 mm de ancho por 750 mm de alto. Esta cartelera incluye cuatro (4) bolsillos también en acrílico virgen de 6 mm, diseñados específicamente para exhibir hojas tamaño oficio en disposición horizontal. La parte superior de la cartelera esta adornada de una cenefa impresa a color, que incluye el logotipo de la Entidad y un título destacado en una tipografía de color azul Para su instalación, la cartelera cuenta con cuatro (04) perforaciones ubicadas en sus extremos. Se incluyen dilatadores para asegurar la estabilidad y correcta alineación de la cartelera en su ubicación final.	UNIDAD
	22	Cartelera elaborada en acrílica virgen de 6mm de espesor, con dimensiones de 450 mm de ancho por 750 mm de alto. Esta cartelera incluye 2 bolsillos también en acrílica virgen de 6mm, diseñado específicamente para exhibir hojas tamaño oficio en disposición horizontal. La parte superior de la cartelera esta adornada con una cenefa impresa a color, que incluye el logotipo de la Entidad y un título destacado en una tipografía de color azul Para su instalación, la cartelera cuenta con 4 perforaciones ubicadas en sus extremos. Se incluyen dilatadores para asegurar la estabilidad y correcta alineación de la cartelera en su ubicación final.	UNIDAD
	23	Avisos en acrílico que indiquen el código de colores para los puntos ecológicos con las siguientes dimensiones: 40 x 25 cm. En cuanto al contenido, este deberá indicar de forma clara el código de colores para la separación de residuos, con sus respectivos textos e iconografía que permitan identificar fácilmente el tipo de residuo que debe depositarse en cada contenedor. Calibre: 40	UNIDAD
	24	Bolsillos para ascensores en acrílico de 3 mm, con las siguientes especificaciones: • Espaldar: 45 x 30 cm. • Bolsillo: 37 x 26 cm. • Logo estampado en vinilo transparente.	UNIDAD
		Nota: - La Contratación se realizará por monto agotable, por tal razón, las cantidades se determinarán de acuerdo con las necesidades de la Entidad, previa solicitud del Supervisor del Contrato durante la ejecución del contrato.	
OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		**El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes: 1. Designar un supervisor que lo representará ante el CONTRATISTA, en todo lo relacionado con la ejecución del contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA el valor del Contrato y realizar los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad legal vigente. 3. Aprobar o rechazar los elementos si fuere necesario, por intermedio del Supervisor designado. 4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas esenciales, a través del supervisor designado. 5. Facilitar al CONTRATISTA la entrega de los elementos contratados. 6. Comunicar al CONTRATISTA, por escrito, con la debida oportunidad, las observaciones referentes a la ejecución del	

	contrato, especialmente en lo que respecta a la calidad de los elementos suministrados. 7. Solicitar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, las informaciones que requiera, en relación con el cumplimiento de las obligaciones del Contrato. 8. Llevar a cabo el recibo de los elementos, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas esenciales, a través del Supervisor designado. 9. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el apoyo del Asistente Administrativo que designe la Dirección, quienes en virtud de ello deberán: 1.Ejercer la supervisión en estricto cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 6424 del 03 de junio de 2025, así como en el Manual de Supervisión adoptado mediante Resolución No. 6331 del 19 de mayo de 2026, y demás disposiciones que regulen la materia, de conformidad con la normatividad legal vigente.2. Exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas. 3. Expedir el respectivo cumplido a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales, para efectos de los pagos a que haya lugar. 4. Verificar que los bienes entregados, correspondan a calidad, cantidad y características indicadas en el contrato. Igualmente, deberá verificar que los bienes cumplan con los requisitos ambientales exigidos. 5. Verificar que los bienes sean entregados dentro del plazo establecido en el contrato. 6. Analizar y autorizar los cambios técnicos que, por razones de modo, tiempo y lugar y necesidades, deban realizarse durante la ejecución del contrato, siempre que tales cambios puedan realizarse sin otrosí o adiciones. 7. Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato. 8. Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicable. 9. Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. 10. Verificar las facturas presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP II”, teniendo presente que el valor corresponda con la ejecución que se reporta; verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido. 11. Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP II” 12. Realizar estructuración y seguimiento del expediente contractual con ocasión de la ejecución del contrato. 13. Remitir oportunamente los documentos soporte al Área Financiera para el trámite del pago, observando los calendarios financieros establecidos, en especial los de fin de la vigencia. 14. Proyectar y suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro del término de Ley.

	15. Elaborar y presentar al Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, solicitud formal de inicio de actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales de situaciones o hechos que lo ameriten, relacionadas con el incumplimiento o deficiencia en las obligaciones del contratista. 16. Velar por el cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad, orientando al trabajador en todas las labores impartidas. 17. Las demás obligaciones establecidas en el Manual del Supervisor. 18. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" de Colombia Compra Eficiente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Director podrá reasumir en cualquier momento la Supervisión del Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Supervisor no podrá modificar las condiciones del Contrato y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será **DEL VEINTISÉIS (26) DE MAYO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, previa suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se encuentren aprobadas las Garantías por parte del Coordinador del Área Jurídica y la expedición del respectivo Registro Presupuestal, por parte del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista deberá ejecutar el contrato en la ciudad de Cali – Valle del Cauca. La entrega de los elementos objeto del contrato se realizará en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 M y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.
VALOR DEL CONTRATO	**OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($80.932.993,00) M/CTE Incluido IVA,** el cual será ejecutado por consumo.
FORMA DE PAGO	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago correspondiente, conforme al PAC de la Entidad, de acuerdo con la cantidad de elementos suministrados por mensualidades vencidas, en virtud al pedido realizado por el supervisor del contrato y sin exceder el valor presupuestal asignado, previa presentación de los siguientes documentos: -Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso. -Acreditación del pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir Salud, Pensión, Riesgos y Aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familia ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para ello deberá anexar, certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica (adjuntando los documentos del mismo: Tarjeta Profesional, Antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente (vigencia de 3 meses), o el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN Y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), con las respectivas planillas de pago. -El correspondiente cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

	-Informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y no podrá afectar la correcta ejecución del contrato. El pago se hará a beneficiario final a través de Siif Nación, como abono a la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista a través de la certificación de cuenta bancaria. Si la factura no ha sido elaborada correctamente o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, los contratistas o proveedores deben remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación, siguiendo los siguientes pasos: - Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. - El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente: 1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN 2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma. 4. El código de la Entidad es: Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali 27-01-01-227. 5. Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución. 6. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soportes para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: IMPACTO TRIBUTARIO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, 692 de 2025, sin perjuicio de las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y	El contrato será financiado con los recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, conforme el

<table>
<tr><td>SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES</td><td>siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos (E) de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca:
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>CONCEPTO</th><th>RECURSO</th><th>SUBUNIDAD</th><th>VALOR</th><th>CDP No.</th><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008-009</td><td>OTROS SERVICIOS DE FABRICACION; SERVICIOS DE EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION; SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES</td><td>10 CSF</td><td>227</td><td>$80.932.993</td><td>8726</td><td>ABRIL 24 DE 2026</td></tr>
</table>
El pago pactado mediante el presente Contrato queda sujeto al giro del PAC que efectúe la Dirección del Tesoro Nacional a esta Dirección Seccional. Además, el pago o los pagos a que hace referencia el presente Contrato, están sujetos a los descuentos y deducciones de que trata la Ley.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el la modalidad de selección de Mínima Cuantía, no obstante, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de pago, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente a la Dirección Seccional de Administración Judicial, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, el Contratista deberá constituir la siguiente Garantía: A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. El Contratista se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, NIT: 805.003.838-9, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes amparos y suficiencias de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015: a) <u>Cumplimiento del Contrato:</u> Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más, valor dentro del cual se considera incluido las multas y el de la cláusula penal. <u>b) Calidad de los bienes suministrados:</u> Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más. PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA deberá renovar la Garantía cuando el valor y/o la vigencia de la misma se vean afectadas en razón de siniestros o por la prórroga o suspensión del contrato, así como también estará obligado a restablecer el valor de las mismas cuando éstas se vean reducidas en razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Contratante. PARÁGRAFO SEGUNDO: El monto de la garantía se repondrá por el Contratista, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES AMBIENTALES	La Rama Judicial tiene implementado el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGMA -, el cual tiene como objetivos principales, entre otros: "(…) 4. Hacer un uso racional de los recursos naturales aplicando los principios y fases de la Economía Circular, para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales." Considerando lo anterior, y en cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dado lo anterior, la Entidad establece los requisitos ambientales específicos para todos los bienes y/o servicios a adquirir, como a continuación se enuncia para este tipo de contrato, toda vez que el servicio que se prestará por el contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental, así: **REQUISITO HABILITANTE:** 1. El contratista debe presentar carta suscrita por el representante legal, donde se compromete a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, durante la ejecución del contrato. **PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** 1. Presentar Plan o Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) o Plan de Manejo Ambiental, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos que derivan de la actividad objeto del contrato. El Contratista está en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a disminuir el impacto ambiental de los productos a contratar, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.
DE LA CESIÓN DEL CONTRATO:	El CONTRATISTA, no podrá ceder el Contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA; ésta se reserva el derecho de aceptar o no la cesión.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El Contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección deberá liquidarse, conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

DE INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.
PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato, El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, impondrá al CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas a que haya lugar, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del presente Contrato y sus adicionales, si los hubiere, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la Garantía Única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA le adeude al CONTRATISTA, sí esto no fuere posible, se cobrará por Jurisdicción Coactiva.
MULTAS	Conforme con lo preceptuado por el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la Dirección Seccional de Administración Judicial tiene la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas en el Contrato, con el fin de conminar al CONTRATISTA a cumplir sus obligaciones. De tal manera que, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, se pactan multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Las multas serán impuestas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, mediante Resolución motivada que se notificará al interesado, conforme con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y demás normas concordantes.
APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL:	El valor de la cláusula penal y las multas impuestas, se harán exigibles directamente por esta Entidad, pudiendo acudir para tal efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, al cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el trámite por jurisdicción coactiva.
CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI	De conformidad con el parágrafo segundo numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las cláusulas excepcionales en los contratos de suministro serán facultativas, por tanto, al presente contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Elaboró: Julian Fernando Perez Gil – Prof. Universitario
Revisó: Fabio Heriberto Molina Arango